



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Prorroga el servicios de Publicidad y
difusión en radio Localidad de
Tucapel

Huépil, 16 de Agosto del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1352 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 01.08.2012 donde autoriza delegación de firmas en Administrador Municipal, Sr. Sergio Salgado Salamé.-
- 4) El Decreto Alcaldicio n° 1696 de fecha 19.10.2011 donde adjudica los servicios de publicidad y difusión en radio, Localidad de Tucapel.-
- 5) El Decreto Alcaldicio n° 2146 de fecha 30.12.2011 donde prorroga los servicios de publicidad, correspondiente al periodo 01.01.2012 a 29.02.2012.-
- 6) La omisión de haber realizado el presente decreto alcaldicio en su oportunidad.-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Prorróguese el servicio mencionado en los puntos n° 4 y 5 de los vistos, por la suma de \$ 178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **TOMAS CARRASCO CORTES**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED], por el periodo del 01.03.2012 al 31.03.2012., por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.07.001 "Publicidad y Difusión "Gestión 3 c.c. 10.03.13, del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

SSS/FMMB/MWC/vr